

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320220000100

Conforme al memorial poder radicado a ítem 28, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso el Juzgado Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderados judiciales de la demandante, Systemgroup S. A. S. a los Abogados, Jorge Mario Silva Barreto, Karen Nathalia Forero Zarate y Pablo Andrés Meneses Zarate con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Advertir que conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 del C. G. P. no podrán actuar simultáneamente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 137 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>26 - agosto - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--